



Ayuntamiento de Anievas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Agustín Pernía Vaca.

Sres/as. Concejales/as:

D. Pedro González Gutiérrez

D. Sergio Hoyos Mantecón

D. Antonio Castillo Conde

D. José Ramón Gomez Cabrillo.

D. Casildo Sainz Vallejo.

D^a M^a Florentina García Ruiz

NO ASISTIO

D. Antonio Castillo Conde

SECRETARIA :

D^a. Alicia Bárcena Salas

En la localidad de Cotillo, municipio de Anievas, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve, cuando son las diez horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Pernía Vaca, actuando como Secretaria, D^a Alicia Bárcena Salas. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior del día 9 de julio de 2019.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha de 9 de julio de 2019.

2. Ratificación Decreto Alcaldía sobre Composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Conforme a lo establecido en el Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA 2386/2007, de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, una vez celebradas elecciones municipales es necesario proceder a la renovación de los miembros que ostentan la representación de las Corporaciones locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo:

Proponer los siguientes Ayuntamientos : Los Corrales de Buelna y Marina de Cudeyo para que le representen en el citado Consejo Territorial.

La Corporación ratifica la propuesta anterior.

3. Ratificación Decreto Alcaldía respecto representante A.D.T.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo:

Ser el representante de la A.D.T.

La Corporación ratifica la propuesta anterior.

4. Ratificación Decreto Alcaldía sobre Orden HAC/28/2019.

Vista la Orden HAC/2019, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por municipios y mancomunidades.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo:

Aprobar el proyecto denominado “ Comete Europa “

La Corporación ratifica el proyecto anterior.

5. Autorización de la cesión del contrato del servicio de atención domiciliaria municipal.

Visto el escrito de D. Jose Manuel Millán Calzada, en representación de la empresa Clece, S.A de fecha 22 de marzo de 2019, registrado de entrada en el Ayuntamiento con el número 134, el día 5 de abril de 2019, que aquí se da por reproducido, con documentación adjunta, mediante el que solicita a esta Administración que autorice expresamente y con carácter previo la cesión del contrato Administrativo del “ Servicio de Atención a Domicilio Municipal” a la Sociedad Senior Servicios Integrales, S.A. para que una vez realizados los trámites legales oportunos, y sea aprobada, con carácter previo, su cesión por la Administración, se subrogue en la posición jurídica que anteriormente ocupaba CLECE,S.A y quede definitivamente regulada la cesión contractual solicitada.

Considerando lo establecido en el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aplicable en este caso, y una vez cumplidos los requisitos de ejecución de al menos un 20 por 100 del importe del Contrato y de capacidad y solvencia exigibles, no estando incurso la cesionaria en una causa de prohibición de contratar. El pleno por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar, de forma previa y expresa, la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato mencionado por la empresa adjudicataria CLECE,S.A. a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A debiendo formalizarse la cesión entre la adjudicataria y la cesionaria en escritura pública, y quedando la cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la cedente.

6. Acuerdos que procedan sobre Modificación presupuestaria nº 2 del presupuesto del ejercicio 2019

Vista la resolución de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social para la contratación del expediente de 25 de marzo,

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Se eleva al pleno la siguiente propuesta :

Única : Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2019, con el siguiente detalle :

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1610	61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	18.347,96
Suplemento de Crédito		9200	10000		Retribuciones básicas. Retribuciones Alcaldía	1.000,00
Suplemento de Crédito		4530	21000		Infraestructura y bienes naturales. Reparaciones Vía Pública	3.500,00
Total Aumento						22.847,96

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales		19.347,96	
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales		3.500,00	
Total Aumento						22.847,96

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Total Disminución						0,00

La Corporación por unanimidad acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación 2/2019

Segundo.- Aplicar los correspondientes créditos, con cargo a las partidas detalladas en el expediente.

7.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018

Se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha veintiseis de abril de dos mil diecinueve

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2018, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Anievas del ejercicio 2018.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.».

8. Decretos de Alcaldía.

A los efectos o previstos en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al pleno en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía.

DECRETO 05/03/2019. Aprobación pago SAD mes de febrero

DECRETO 07/03/2019. Aprobación pago SAD mes de marzo

DECRETO 08/03/2019. Aprobación pago de facturas y gastos.

DECRETO 27/03/2019. Aprobación pago nóminas funcionarios marzo

DECRETO 27/03/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO 27/03/2019. Aprobación pago nóminas operarios mes de marzo

DECRETO 03/04/2019. Aprobación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

DECRETO 03/04/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO. 15/04/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO. 26/04/2019. Aprobación pago nóminas operarios mes de abril

DECRETO. 26/04/2019. Aprobación pago nóminas monitor mes de abril

DECRETO 26/03/2019. Aprobación pago nóminas funcionarios abril

DECRETO 03/05/2019. Aprobación pago SAD mes de abril

DECRETO 08/05/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO 16/05/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO 20/05/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO 29/05/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO 29/05/2019. Aprobación pago nóminas operarios mes de mayo

DECRETO 29/05/2019. Aprobación pago nóminas funcionarios mayo

DECRETO 12/06/2019. Aprobación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

DECRETO 13/06/2019. Aprobación pago SAD mes de mayo

DECRETO 15/06/2019. Convocatoria sesión constitutiva del Concejo Villasuso

DECRETO 17/06/2019. Aprobación pago nóminas monitor mes de junio

DECRETO 17/06/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO 20/06/2019. Convocatoria sesión constitutiva de la J.V. B.

DECRETO 24/06/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

DECRETO 24/06/2019. Aprobación pago nóminas funcionarios junio

DECRETO 24/06/2019. Aprobación pago nóminas monitor junio

DECRETO 24/06/2019. Aprobación pago nóminas operarios junio

DECRETO 24/06/2019. Aprobación pago nóminas extra, funcionarios junio
DECRETO 05/07/2019. Aprobación pago de facturas y gastos
DECRETO 12/07/2019. Aprobación pago de facturas y gastos
DECRETO 24/07/2019. Aprobación pago nóminas funcionarios julio
DECRETO 26/07/2019. Aprobación pago nóminas operarios julio
DECRETO 26/07/2019. Aprobación pago nóminas monitor julio
DECRETO 26/07/2019. Aprobación pago de facturas y gastos
DECRETO 03/08/2019. Aprobación pago de facturas y gastos
DECRETO 09/08/2019. Aprobación nómina Alcalde julio
DECRETO 12/08/2019. Aprobación pago de facturas y gastos
DECRETO 30/08/2019. Aprobación pago nóminas operarios agosto
DECRETO 30/08/2019. Aprobación pago nóminas funcionarios, Alcalde agosto
DECRETO 30/08/2019. Aprobación pago nóminas monitor agosto
DECRETO 02/09/2019. Aprobación pago de facturas y gastos

9. Ratificación Decreto Alcaldía respecto Premio Pueblo de Cantabria.

Vista la Orden OBR/2/2017, de 24 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras del premio Pueblo de Cantabria.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo:

Aprobar la solicitud de subvención de Premio Pueblo de Cantabria 2019

La Corporación ratifica la solicitud anterior.

10. Ratificación Resolución Alcaldía de adherirnos a la red de telecomunicaciones de la Consejería de Presidencia y justicia a través de la Dirección General de Administración Local.

Respecto a la red de telecomunicaciones que oferta el Gobierno de Cantabria, por el presente resuelvo:

Adherirnos a la red de telecomunicaciones de la Consejería de Presidencia y Justicia a través de la Dirección General de Administración Local.

La Corporación ratifica la solicitud anterior.

11. Solicitudes.

.- Escrito de D. Jose Ramón Gómez Cabrillo , viene disfrutando de la parcela comunal que a continuación se detallan :

polígono 2 parcela 60 en el paraje Cotejón . Solicita que dicha parcela pase a disfrutarla D. Jose Antonio Ruiz Fernandez en todos los derechos y frutos.

Se da cuenta del informe de Secretaría de fecha 1 de abril de 2019.

Finalizado el debate, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por Unanimidad

PRIMERO.- Autorizar la Concesión Administrativa de la parcela 60, polígono 2 del paraje Cotejón , a favor de D. Jose Antonio Ruiz Fernandez

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

.- Escrito de D^a Maria Asunción Perez Ruiz , viene disfrutando de la parcela comunal que a continuación se detallan :

polígono 2 parcela 56 en el paraje Cotejón . Solicita que dicha parcela pase a disfrutarla D^a Blanca Rubio Aja en todos los derechos y frutos.

Se da cuenta del informe de Secretaría de fecha 3 de abril de 2019.

Finalizado el debate, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por Unanimidad

PRIMERO.- Autorizar la concesión Administrativa de la parcela 56, polígono 2 del paraje “ Cotejón“, a favor de D^a Blanca Rubio Aja

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

.- Escrito de D^a Inocencia Mantecón Fernandez . Solicita la exención del vehículo de su propiedad Seat León 1.9 con matrícula 4488 CHX por tener minusvalía reconocida. Aporta documentación del vehículo y minusvalía.

Finalizado el debate, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por unanimidad

PRIMERO.- La exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 4488 CHX

SEGUNDO.-..Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

Los abajo firmantes, todos ellos ganaderos del término municipal de Anievas, comparecen y

MANIFIESTAN

Que en relación con la concesión del aprovechamiento de aguas que proceden de los manantiales de Cobío Balconuco y Collao, de la cual resulta ser titular el Ayuntamiento de Anievas, procedemos a denunciar los siguientes hechos:

- Los tres bebederos existentes se encuentran en malas condiciones, con fugas por donde de escapa el agua.

- En la fuente de Cobío se desceba y existe un vecino que ha colocado una instalación ilegal para derivar a su favor una parte del agua, lo que supone que en determinadas épocas del año el resto de vecinos no podamos hacer uso de la concesión.
- En los dos bebederos de Cobío los filtros que se encontraban colocados han desaparecido, siendo necesaria la colocación de otros nuevos.

ue todo lo anterior implica que, en determinadas épocas el año, al bajar menos agua de los manantiales dealconuco y Collao, ésta resulta ser absolutamente nsuficiente para los ganaderos vecinos de Anievas.

Que por todo lo anterior se requiere al Ayuntamiento de Anievas para que de forma urgente (dado que en fechas cercanas va a ser necesario trasladar el ganado a los terrenos en que se encuentran los citados bebederos) proceda a subsanar la anterior problemática, pues lo contrario supone la permanencia de graves daños a los ganaderos de este término municipal.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FIRMA
LAURA	CASTILLO MANTECÓN		
Manuela	Solar Castillo		
Antonia	Aja Perez		
FERMIN	DIAZ ANDRECHIGA		
José Mantecón Ruiz			
Fernando Gutierrez Rebol			

Debatido este asunto, la Corporación por unanimidad acuerda reunir a los afectados para que lleguen a un acuerdo.

12. Acuerdos que procedan sobre Modificación Dedicación Parcial.

Habiéndose adoptado acuerdo en el pleno celebrado el día 9 de julio de 2019 en el punto Sexto “ Aprobación de Creación de cargo con dedicación parcial “

La Corporación por unanimidad acuerda la siguiente modificación :

PRIMERO.- Fijar la cantidad de 974,04 euros mensuales en concepto retributivo compensatorio de la reducción de la jornada laboral como consecuencia de mi dedicación al cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Anievas. . Dichas retribuciones serán objeto de idénticas revisiones a las que experimenten las retribuciones de los funcionarios públicos en las Leyes de Presupuestos del Estado..

RUEGOA Y PREGUNTAS

El Sr. Casildo Sainz pregunta por la obra de Villasuso, el Sr. Alcalde le indica que el proyecto está echo desde antes de entrar el Sr. Antonio Castillo.

El Sr. Jose Ramón Gomez pregunta por la portilla de entrada, el Sr. Alcalde contesta que está abierta y el estacado de alrededor se va a quitar y un monte libre no puede estar cerrado.

El Sr. Jose Ramón dice que la obra de Villasuso es una prevaricación.

El Sr. Pedro Gonzalez le dice al Sr. Jose Ramón Gómez que es conveniente que como Presidente del Concejo de Villasuso está el pueblo abandonado , debe preocuparse en mejorarle.

El Sr. Casildo Sainz lleva 4 años pidiendo que se arreglen las fugas que hay en el depósito nuevo, la última vez le dijeron que un Sr.. De la Confederación Hidrográfico lo estuvo viendo y dijo que no tenia importancia dichas fugas fugas , pero el Sr. Casildo Sainz insiste en que lleva pidiendo el arreglo de las mismas desde que está de Concejal.

El Sr. Alcalde nuevamente le vuelve a contestar que el Técnico de Confederación Hidrográfica vino a verlo e indicó que no era un problema.

El Sr. Casildo pregunta por las arquetas que bajan del manantial hasta el depósito que están llenas de barro, el Sr. Alcalde le contesta que ya avisó al personal laboral para que lo limpien,

El Sr. Casildo pregunta por los árboles que están en la bolera, que los poden y el que está seco que lo tiren, también indica que la goma de la traída de Barriopalacio está destapada, Respecto a esto el Sr. Alcalde tiene que estudiar el asunto .

El Sr. Casildo Sainz pregunta por una supuesta fuga que sale en una alcantarilla de desagüe, que lo miren. Dos rejillas que faltan de poner, el Sr. Alcalde informa que al personal laboral se le acabó el contrato y no se hizo.

El Sr. Jose Ramón Gómez dice que él personalmente no tiene nada con el Sr. Antonio Castillo..

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las once horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretaria , certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Agustín Pernía Vaca

Fdo: Alicia Bárcena Salas